

ACTA N°27-2024

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A DIEZ HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE.

PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i.	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Érick Zamora Solano, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación de Acta

El señor Rodrigo Arias menciona que aún están pendientes de revisión algunos puntos en el Acta 23-2024. Propone aprobar el Acta 22-2024 y dejar el Acta 23-2024 pendiente para su revisión en una próxima reunión.

El señor Gustavo Gutiérrez está de acuerdo con esta propuesta y confirma que la aprobación del Acta 23-2024 queda pendiente para para la próxima semana.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.22-2024, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2024, SIN OBSERVACIONES

B. TRASLADAR LA APROBACIÓN DEL ACTA No.23-2024 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

C. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Escenarios para la Negociación del FEES y preparación para la quinta reunión de Comisión de Enlace

A las once horas y treinta minutos se recibe a la Comisión de Vicerrectores de Administración, la Comisión Interinstitucional de Estrategia Política para la Negociación del FEES y las presidentas de las Federaciones estudiantiles.

Participan de manera presencial:

Sra. María José Cascante Matamoros, coordinadora, Comisión Interinstitucional Estrategia Política Negociación FEES 2025

Sra. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante del TEC

Sr. Delio Mora Campos, representante de la UNED

Sra. Zaida Andrade Ruiz, representante de la UNA

Sr. Rommel Rodríguez Alfaro, representante de la UTN

Sr. Jorge Vargas Cullell, representante Programa Estado de la Nación

Comisión de Vicerrectores de Administración

Sr. Roberto Guillén Pacheco, coordinador, Comisión de Vicerrectores de Administración

Sra. Silvia Watson Araya, representante del ITCR

Sra. Roxana Morales Ramos, representante de la UNA

Sr. Edward Araya Rodríguez, representante de la UNED

Sr. Ismael Arroyo Arroyo, representante de la UTN

Sr. Pablo Marín Salazar, representante de OPES

Presidentas Federaciones Estudiantiles

Est. Valentina Palacio Mora, Federación de estudiantes, UCR

Est. María Francini Mora Chacón, Federación de estudiantes, ITCR

Est. Raquel Loría Quesada, Federación de estudiantes, UNA

Est. María Ortega Zamora, Federación de estudiantes, UNED

Est. Astrid Corrales Gutiérrez, Representación estudiantil, UTN

El señor Gustavo Gutiérrez, la señora rectora y los señores rectores realizan un análisis y discuten la estrategia para la próxima reunión de Comisión de Enlace.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto

- a) Oficio OF-ADI-310-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por el MBA. Pablo César Marín Salazar director del Área de Desarrollo Institucional, por el que determina la viabilidad presupuestaria para realizar el pago del reajuste salarial retroactivo del año 2021, que ascendería a la suma de ¢194.143.157. El movimiento presupuestario no afectará el Plan Anual Operativo del CONARE y sus programas. Se tiene presupuestada la atención de este incremento salarial para el presupuesto 2025. (Sesión 21-2024, Sesión 22-2024, Sesión 23-2024, Sesión 24-2024, Sesión 25-2024, Sesión 26-2024)

- b) Oficio OF-OPES-089-2024-D de fecha 29 de julio, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. OPES, mediante el cual remite fundamento sobre la aplicación que para el personal de CONARE poseen los acuerdos de aumento salarial concedidos al personal de la Universidad de Costa Rica. El personal de CONARE registra el último ajuste salarial a partir de julio 2019 a la escala salarial de diciembre del 2018, esto es, han transcurrido cuatro años y seis meses sin que la escala salarial institucional registre incremento alguno por costo de vida. Se anexan las justificaciones presentadas ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para la aprobación de las modificaciones presupuestarias que financiaron los ajustes que se señalan como normativamente aplicables al personal del CONARE.

El señor Gastón Baudrit explica que ambos oficios corresponden al mismo tema.

El señor Francisco González propone discutir el razonamiento subyacente. Coincide en que, en términos generales, los empleados públicos han experimentado un deterioro en su capacidad de recuperación frente al costo de vida. No obstante, señala que no todas las universidades han tenido la posibilidad de implementar ajustes salariales.

Explica que el razonamiento aplicado en el caso de la Universidad de Costa Rica se basa en un principio convencional que lo permite. Sin embargo, no está convencido de que este principio sea aplicable a CONARE, dado que esta entidad no cuenta con una convención colectiva.

En el caso de la Universidad Nacional, no se ha encontrado una figura legal que permita realizar ajustes salariales para el año 2021, a pesar de contar con una convención colectiva. En 2020 se acordó que no habría aumentos salariales para el año 2021. Por lo tanto, aplicar un nuevo acuerdo que contemple un aumento sería incompatible con el acuerdo previo.

Añade que, al contrastar este caso con el de la Universidad de Costa Rica, se observa que allí sí existe un fundamento claro, ya que el acuerdo en la convención estipula aumentos automáticos anuales. Esto ha generado una deuda. Subraya la importancia de considerar estas diferencias para evitar crear una situación de desigualdad en la aplicación de políticas salariales entre las universidades. A pesar de sus esfuerzos y de las indagaciones de su asesoría legal, no ha encontrado una figura legal adecuada para autorizar el aumento en su institución.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que, en consonancia con lo presentado por el señor Francisco González, procederá a leer la recomendación de la asesoría legal de la UCR.

Es importante establecer que la convención colectiva es un acuerdo entre partes: por un lado, la representación sindical de un grupo de trabajadores, y por el otro, el patrono. En este caso, no es jurídicamente posible aplicar la norma de la Convención Colectiva de la UCR a otra relación laboral y a otro grupo de trabajadores de un patrono distinto a la UCR. La UCR, para decidir aplicar el aumento, consultó la viabilidad presupuestaria y financiera de la Oficina de Planificación Universitaria, que, mediante el oficio OPLAU-1091-2023, señaló que corresponde a la administración considerar ese documento técnico al momento de tomar decisiones en materia de reajuste por costo de vida en los siguientes términos.

Si el parámetro aplicable es el escenario C, entonces sí procede una negociación del reajuste por costo de vida del 2021 en los términos y bajo las condiciones del Artículo 9 en la Convención Colectiva.

Por lo cual, si CONARE desea aplicar el aumento, debe necesariamente realizar su propio estudio técnico de viabilidad jurídica, presupuestaria y financiera.

La última recomendación que se plantea es consultar a la Auditoría Interna sobre la aplicación del aumento. El señor Gutiérrez señala que sería relevante en este momento.

El señor William Rojas expresa que, en consonancia con lo señalado por el señor Francisco González, no se ha identificado un mecanismo para implementar un ajuste por costo de vida. Esta dificultad se debe a que tal ajuste es una decisión del gobierno central, que está regido por la regla fiscal.

La regla fiscal se aplica al gobierno central en su totalidad, permitiendo la libre movilidad de recursos. En cambio, la universidad es autónoma. Si se intentara realizar un ajuste retroactivo por costo de vida, se agotaría todo el margen permitido por la regla fiscal sin poder cubrir la deuda acumulada. Esto plantea un problema considerable tanto en términos de viabilidad financiera como en la falta de margen de crecimiento dentro de la regla fiscal.

Para gestionarlo como gastos corrientes, sería necesario suspender todas las actividades relacionadas con infraestructura, equipamiento y mantenimiento, complicando aún más la situación. El señor William Rojas coincide con el señor Francisco González en que la decisión debe ser evaluada cuidadosamente. La adopción de tal medida por parte de CONARE podría generar una percepción de desigualdad entre los funcionarios de las universidades, lo cual podría incitar un movimiento para validar el ajuste en todas las universidades, sin contar con los recursos, la viabilidad financiera ni la viabilidad jurídica adecuadas.

Por lo tanto, el señor William Rojas considera que este asunto debe ser examinado detenidamente en línea con las recomendaciones de la asesoría jurídica de la UCR.

El señor Rodrigo Arias considera apropiado realizar la consulta a la Auditoría Interna, ya que podría haber una situación de desigualdad. Señala que las condiciones de la Universidad de Costa Rica y su disponibilidad de recursos no son iguales a las de otras universidades. Actualmente, se encuentra en un proceso extenso de negociación para reconocer la inflación correspondiente al año 2020, debido a un acuerdo previo del año 2019 que quedó condicionado a la aprobación del presupuesto.

En este momento, se está realizando un reconocimiento parcial, ya que los recursos disponibles no permiten cubrir la totalidad del ajuste.

Si en este momento CONARE decidiera reconocer la inflación del año 2021, esto complicaría significativamente la situación interna de la UNED. Además, la UNED no cuenta con una convención colectiva.

Por lo tanto, considera que la recomendación de consultar con la Auditoría Interna es prudente. Alternativamente, se podría contemplar la opción de separar los ajustes,

abordando primero el correspondiente al año 2020 y dejando el ajuste del año 2021 para una revisión posterior.

El señor Francisco González señala que lo expresado por el señor Rodrigo Arias le parece lo más prudente y justo. Considera que el reconocimiento de la inflación debería limitarse al año 2020, pero siempre dentro del marco de viabilidad establecido por los estudios financieros.

El señor Rodrigo Arias y el señor Francisco González solicitan al señor Gustavo Gutiérrez que les comparta el texto elaborado por la asesoría jurídica de la UCR que él leyó anteriormente.

La señora María Estrada menciona que también se había planteado solicitar la elaboración de un borrador del reglamento que actualmente no posee CONARE.

El señor Gastón Baudrit indica que, desde que se otorgó personalidad jurídica a CONARE, se adoptó el reglamento interior de trabajo de la Universidad de Costa Rica como el reglamento aplicable.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-ADI-310-2024 DEL 31 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR EL MBA. PABLO CÉSAR MARÍN SALAZAR DIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL OFICIO OF-OPES-089-2024-D DE FECHA 29 DE JULIO, SUSCRITO POR EL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, DIRECTOR A.I. OPES.
- B. REMITIR DICHO OFICIO A LA AUDITORÍA INTERNA DE CONARE A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS Y EMITIR UN CRITERIO A ESTE CONSEJO.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-ADI-449-2024 de fecha 1 de agosto, suscrito por Pablo César Marín Salazar, mediante el cual en atención al MEMO-OPES-066-2024, en el cual se solicita al Área de Desarrollo Institucional (ADI) revisar la viabilidad presupuestaria para la participación de 9 representantes de la Comisión de Direcciones de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE) en la Feria Internacional de la Asociación Europea para la Educación Internacional, EAIE 2024, remite análisis presupuestario.

El señor Gastón Baudrit comenta que el asunto en cuestión no es de índole financiera, dado que, desde el punto de vista financiero, se podrían cubrir los gastos propuestos.

El señor Gastón Baudrit explica que el asunto se inclina más hacia consideraciones políticas que aspectos financieros o legales. Aunque se cuenta con viabilidad tanto legal como financiera, es necesario determinar si el gasto es considerado pertinente por parte de CONARE o si se decide no autorizarlo.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que se podría considerar enviar a cinco personas, una de cada universidad.

Pregunta si existe una persona en CONARE encargada de estos asuntos. El señor Gastón Baudrit responde que es atendido por la Comisión de Internacionalización y Cooperación Externa.

Entonces, consulta el motivo por el cual se decidió asignar a nueve representantes y no seis, si se considera a la directora o director de cada oficina de asuntos internacionales de las universidades públicas y al representante de CONARE. De esta manera se alcanzaría una representación adecuada.

El señor Gustavo Gutiérrez cuestiona por qué son nueve personas

La señora María Estrada y el señor William Rojas preguntan sobre el historial de participación en años anteriores, es decir, cuántas personas se han enviado en el pasado.

El señor Gastón Baudrit añade que la participación de cada representante universitario está estimada en 4720 dólares por persona.

La señora Glenda Hernández agrega que se revisó el tema en un oficio durante la sesión 21-2024 y confirma que se mencionan los nombres de los participantes.

El señor Gastón Baudrit señala que el antecedente solicitado por la señora Estrada no se incluyó en dicho oficio.

El señor Francisco González indica que, como mencionó la señora Glenda Hernández, el tema fue revisado y la idea era fortalecer la presencia de las universidades públicas en este tipo de actividades. El tema ahora es justificar el número de personas en función de la duración del evento, entre otros factores.

El señor Gustavo Gutiérrez está de acuerdo y añade que la información histórica solicitada por la señora María Estrada podría ayudar a tomar una mejor decisión. Propone que, en caso de obtener la información, el tema podría ser revisado nuevamente después de la audiencia.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-ADI-449-2024 DE FECHA 1 DE AGOSTO, SUSCRITO POR PABLO CÉSAR MARÍN SALAZAR, DIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- B. REMITIR DICHO OFICIO A LA DIRECCIÓN DE OPES A FIN DE SE REALICE LA CONSULTA A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (COMDICE) SOBRE EL HISTÓRICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EVENTOS SIMILARES Y ALGUNOS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS EN LA PARTICIPACIÓN ACTUAL DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL, EAIE 2024.
- C. ACUERDO FIRME.

El señor Gustavo Gutiérrez somete a consideración de la señora rectora y señores rectores que del artículo 5 al artículo 6, inciso f) toda la correspondencia se trasladará para la próxima sesión.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio VI-5023-2024 de fecha 24 de julio suscrito por la Licda. Geannina Sojo Navarro, directora de la DIPROVID, Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual en relación con el CNR-217-2024 sobre el Laboratorio Nacional de Innovación Pública, solicitan con carácter de urgente, una audiencia al CONARE, con el propósito de que la propuesta elaborada por el equipo de trabajo conformado sirva de insumo para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Rectores y pueda considerarse en el presupuesto 2025.
- b) Oficio R-4723-2024 de fecha 24 de julio suscrito por Gustavo Gutiérrez Espeleta, mediante el cual remite en atención al acuerdo CNR-472-2024 de CONARE, en el cual se acoge la solicitud del señor José Vega Baudrit, director a. i. de CeNAT, informa que avala la participación de las personas designadas para apoyar o colaborar según lo permitan sus cargas laborales y académicas.
- c) Correo electrónico de fecha 29 de julio suscrito por el señor Adolfo Constenla Arguedas, responsable de Europa, SEGIB y Unión Europea del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual con instrucciones de la Embajadora Paola Porras Pastrán, Directora de Cooperación Internacional a.i. del ministerio, remite nota NV 26-24 con información relacionada con el programa ERASMUS de la Unión Europea y solicitan designar un punto focal para dicho programa, lo cual es crucial para coordinar actividades y programas de beneficio bilateral, incluyendo la participación en la edición Erasmus+Week que se realizará del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2024. Indica que es importante remitir la información solicitada, para que el país pueda favorecerse con lo que ofrece la U.E. sobre temática de Educación Superior.
- d) Oficio POUP-DEC-021 de fecha 29 de julio suscrito por el señor Osvaldo Durán Castro, Dr. coordinador POUP/DECLARATORIA CONARE 2024, mediante el cual solicita audiencia para resumir avances y otros asuntos de la Declaratoria CONARE 2024 “UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”, según se detalla.
- e) Oficio sin número de fecha 29 de julio suscrito por la señora Karla González Maroto, suplencia de asesoría Movimiento Estudiantil Indígena de la Universidad Nacional (MEIUNA), mediante el cual solicitan formalmente la información sobre los resultados obtenidos según lo propuesto en el CNR-77-2024 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, DECLARATORIA 2024: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”, hasta el momento en el contexto estudiantil indígena, desde febrero de este año hasta la fecha. Consideramos de suma importancia, como entidad formal indígena dentro de la UNA, estar al tanto de todas las actividades realizadas en pro de los estudiantes

indígenas, ya que creemos que la colaboración y la participación conjunta aseguran una mayor efectividad en las acciones y contribuyen al éxito.

- f) Correo de fecha 30 de julio suscrito por la Organización Universitaria Interamericana (OUI), mediante el cual remite información e invita a la 14ª edición del Congreso Internacional de Conocimiento e Innovación - CIKI 2024, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2024 en Ecuador. Fecha límite de envío de artículos es el 18 de agosto.
- g) Oficio DFOE-CAP-1555(12322) de fecha 1 de agosto suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, Gerente del Área de Fiscalización de para el Desarrollo de Capacidades, Contraloría General de la República, mediante el cual en atención al oficio N° CNR-542-2024 de fecha 30 de julio de 2024, recibido en la Contraloría General el 01 de agosto de 2024, en el que se solicita una ampliación de plazo para atender el requerimiento de información asociado al instrumento de consulta relacionado al Índice de Gestión de los Servicios de Educación Superior, informa que considerando la relevancia de contar con la información solicitada, se amplía el plazo para su remisión a más tardar el viernes 06 de septiembre de 2024, fecha improrrogable. A la vez, solicitan a las distintas Administraciones Universitarias que conforme recopilen la información y la incorporen al expediente, se de acceso a las Unidades de Auditoría Interna o Contralorías Universitarias, de manera que éstas puedan ir ejecutando tanto la revisión y validación de la información, así como en la elaboración del producto de auditoría previsto en este caso, a saber, un informe de asesoría a la Administración.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-DPI-737-2024 de fecha 4 de julio suscrito por Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante el cual informa que en seguimiento al estudio de la Auditoría Interna Inf-006-2023 "Seguimiento del PLANES 2021-2025, por el CONARE", específicamente el Hallazgo N°8 Asignación de responsabilidades a los miembros de la Comisión de Directores, remite las funciones y responsabilidades de la Comisión de Directores de Planificación, aprobadas en la reunión No.12, de 18 de junio de 2024. Oficio OF-OPES-086-2024-D de fecha 26 de julio de 2024 suscrito por el Director de OPES por el que se recomienda al CONARE actualizar objetivos, funciones y deberes del coordinador de la Comisión de Directores de Planificación.
- b) Oficio OF-OPES-086-2024-D de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. de OPES, mediante el cual avala la propuesta emitida por la División de Planificación Interuniversitaria, en la cual se da cumplimiento a la recomendación de la Auditoría Interna en su informe INF-006-2023 denominado "Seguimiento del PLANES 2021-2025, por el CONARE" y recomienda al CONARE actualizar el objetivo y las funciones atribuidas a la Comisión de Directores de Planificación (CDP), creada en setiembre del 1997, según los términos de dicho oficio.
- c) Oficio OF-GRD-144-2024 de fecha 26 de julio suscrito por la señora Kattia Medina Arias, coordinadora de la Subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres del CONARE, mediante el cual solicitan audiencia con el objetivo de presentar el protocolo del Centro Coordinador de Operaciones (CCO CONARE), para su

implementación en caso de una emergencia que afecte a las instituciones de educación superior públicas. Sugieren el martes 3 de septiembre, en la cual participarían los puntos focales designados por cada universidad y por el CONARE.

- d) Oficio OF-DGMIS-38-2024 de fecha 31 de julio suscrito por el señor Ricardo Alfaro Pincay, jefe del DGMIS, mediante el cual remite para aprobación y firma del Presidente del CONARE de la Propuesta de proyecto de remodelación tercer piso del CONARE a cargo del Departamento de Gestión de Mantenimiento Infraestructura y Servicios (DGMIS) del CONARE.
- e) Correo de fecha 31 de julio suscrito por Karla Salas Suárez, asistente del rector, Rectoría UCR, mediante el cual acusa recibo del oficio OF-OPES-099-2024 sobre la propuesta de remodelación del tercer piso de CONARE para firma del señor rector e informa que con instrucciones del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, a él le gustaría que el documento sea conocido en sesión antes de firmar la propuesta de remodelación.
- f) Correo de fecha 26 de julio suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director del Programa Estado de la Nación, en el cual se refiere al CNR-505-2024, en el cual se remite solicitud por parte del PANI de apoyo en "la realización de una investigación crucial sobre la Explotación Sexual y Comercial de Personas Menores de Edad en la zona sur de Costa Rica, específicamente en Corredores, Puerto Jiménez, Golfito y la zona fronteriza" y manifiesta que el PEN no está en capacidad de diseñar o ejecutar una investigación sobre el tema planeado por el PANI. Aclara que sí se comprometería en asesorar puntualmente al proceso que el PANI despliegue o apoyar al PRIDENA-UCR, si esta instancia accede a realizarlo, conforme lo permita sus capacidades, facilitando la experiencia o fuentes de información que puedan ser relevantes, pero sin hacerse cargo directo del o los estudios que se requieren.
- g) Prórroga de nombramiento de la señora Grace Fonseca Bonilla Auditoria Interna a.i.

El señor Gastón Baudrit informa que el 11 de agosto de 2024 vence el nombramiento interino de la actual Auditora Interna del CONARE, doña Grace María Fonseca Bonilla, razón por la que se debe tomar un acuerdo prorrogando su designación por parte del CONARE a fin de gestionar su posterior autorización ante la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- A. PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SEÑORA GRACE MARÍA FONSECA BONILLA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6020200027 COMO AUDITORA INTERNA DEL CONARE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE AGOSTO HASTA EL 09 DE ENERO DE 2025.
- B. GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN DE ESTA PRÓRROGA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

C. ACUERDO FIRME

El señor Gustavo Gutiérrez somete a consideración de la señora rectora y señores rectores que del artículo 7 al artículo 9 toda la correspondencia se trasladará para la próxima sesión.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio R-1217-2024 de fecha 29 de julio, suscrito por el señor William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual en atención al CNR-512-2024, remite designación de don Alexander Rodríguez Quesada y don Rommel Rodríguez Alfaro como representantes, titular y suplente, para integrar la Comisión coordinadora, según lo acordado en el “Taller técnico: Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de Inversión Pública”.
- b) Oficio R-886-2024 de fecha 30 de julio, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez MSc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual, en atención al acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, Sesión No.24-2024, celebrada el 9 de julio de 2024, artículo 7, inciso c), propone al Máster Jeff Schmidt Peralta, como candidato del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para representar al CONARE ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Artículo 8. Carreras universitarias

- a) Memorando MEMO-DA-072-2024 de fecha 30 de julio suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite versión final Dictamen de rediseño del Bachillerato en Educación Primaria de la Universidad Costa Rica, Sede de Occidente, con el objeto de que se someta a la aprobación del CONARE. Es importante destacar que para este dictamen no se le envió el borrador para su revisión de previo, según sus instrucciones, dado que ya estaba en proceso de revisión por parte de la universidad.
- b) Memorando MEMO-DA-062-2024 de fecha 21 de junio suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite aprobación ante el CONARE, el OPES; no-38-2024, correspondiente al Dictamen sobre la solicitud de creación de la Maestría en Orientación para el Desarrollo de la Carrera, modalidad académica y profesional de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 9. Varios

- a. Programación análisis de los documentos presentados por la Comisión RESU
- b. III Convención Iberoamericana de Rectores y Líderes Gestores de Sostenibilidad y Sustentabilidad en torno al tema “La educación híbrida en la construcción de escenarios sostenibles y sustentables”, a realizarse del 27 al 30 de agosto, en Cartagena, Colombia
- c. Rediseño Sede Interuniversitaria de Alajuela
- d. Embajadora de los Estados Unidos y cuerpo diplomático, martes 17 de setiembre en la tarde

e. Cynthia Córdoba, audiencia 9 de setiembre a las 9 o 10 de la mañana en el despacho de la señora diputada

f. Audiencia Crucitas

Se levanta la sesión a las catorce horas.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior